



UOC

RESOLUCIÓN PR N° 405 /2024

Asunción, 10 de setiembre de 2024

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 “ADQUISICIÓN DE UPS DE 6 KVA PARA EL DATA CENTER DE TIC”. AD REFERÉNDUM. ID N° 451.206.-**

**VISTA:** La Carta Interna U.O.C. N° 54/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 10 de setiembre de 2024, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 34/2024 referente al proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 “ADQUISICIÓN DE UPS DE 6 KVA PARA EL DATA CENTER DE TIC”. AD REFERÉNDUM. ID N° 451.206; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución PR N° 268/2024 de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 34/2024 expresa que el día 16 de agosto de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 35/2024. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección 4; Evaluación de Ofertas del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 48/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, segundo párrafo que dispone: “... En cuanto a los procedimientos comunicados de forma previa, estos se regirán por las disposiciones del Decreto N° 9823/2023 y las normas emitidas en el marco de su aplicación”, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Método de Evaluación, basada únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de la firma en la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 57: “... Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito”, se solicitó a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de su oferta en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 55, inciso b), Numeral 3: “... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Capacidad Técnica, Experiencia de la firma y Autorización del Fabricante, constatándose que la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** cumple con dichos requisitos.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios cotizados por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, que presenta oferta por el monto total de Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil (G\$ 36.400.000.-) IVA incluido.-



Ministerio de Industria y Comercio  
Secretaría General  
Industria Nacional del Cemento



GERARDO FERRELLI A.  
Presidente  
Industria Nacional del Cemento



**RESOLUCIÓN PR N° 405 /2024**

\*HOJA N° 2\*

Que, considerando que el presente proceso es realizado en la modalidad Ad Referendum, la firma del contrato estará sujeta a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes.

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el PBC, Criterios de Adjudicación y conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** con RUC N° 80046953-4, por valor total de **Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil (G 36.400.000.-) IVA incluido**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Que, por Carta Interna UOG N° 54/2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
RESUELVE:**

**Art. 1°** Adjudicar el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2024 "ADQUISICION DE UPS DE 6 KVA PARA EL DATA CENTER DE TIC". AD REFERENDUM. ID N° 451.206, a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** con RUC N° 80046953-4, por valor total de **Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil (G 36.400.000.-) IVA incluido**, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA incluido	O.G
1	Solucion de energia - Provisión e instalación de UPS de 6 KVA	2	Unidad	Marca: INVT Fabricante: INVT Procedencia: China	18.200.000	36.400.000	543
<b>Total</b>						<b>36.400.000</b>	

**Art. 2°** Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente al oferente adjudicado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**Art. 3°** Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera las gestiones que correspondan a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato.

**Art. 4°** Confirmar al funcionario Lic. Arnaldo G. Correa, Gerente de TIC, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

**Art. 5°** Encomendar a la Asesoría Legal los trámites de elaboración y formalización del contrato.

**Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

**ABG BERLÉNCE SAVIGNAN**  
Secretaría General

**LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI**  
Presidente